



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/09268	2019-81-1010-03653	27/12/2019

VISTO: las actuaciones del Expediente 2019-81-1010-03653 relacionadas con la reglamentación del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias";

RESULTANDO:

- I) que el Órgano Legislativo Departamental dictó el Decreto 0015/019 de fecha 17 de setiembre de 2019 aprobando dicho plan;
- II) que por Resolución Nº19/08048 de fecha 8 de noviembre de 2019, se ha dado el cumplimiento a dicho Decreto;
- III) que a la fecha ya han sido instalados los cultivos extensivos de verano;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **APROBAR** la Reglamentación de los Artículos 61, 63, 65, 71, 72, 73 del Decreto 0015/019, de fecha 17 de setiembre de 2019, "Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias", de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente resolución.

2.- **DETERMINAR** que no se sancionarán aquellos cultivos extensivos, cualquiera sea la especie, que fueron instalados como cultivo de verano, hasta su fecha de cosecha, no posterior al 20 de Mayo de 2020.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Planificación, a Dirección General de Gestión Territorial, y siga a

Resolución aprobada en Acta 19/00723 el 27/12/2019

- ✓ **Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✓ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**